

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01061-00 (Liquidación Patrimonial)

Previo a decidir la objeción presentada por MARIA TERESA TORO CORRAL como apoderada de la entidad PROGRESO FINANCIERO COLOMBIA S.A.S, dentro de la audiencia de negociación de deudas celebrada en el presente asunto, se requiere al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, para que de manera inmediata se sirva allegar la totalidad del expediente de insolvencia de LUIS ENRIQUE SALAMANCA SANCHEZ, en especial los títulos valores que soportan la obligación de los acreedores (personas naturales) los cuales se visualizan cortados y los poderes aportados que aparecen en negro sin que puedan ser legibles, en el mismo sentido aporten el oficio mediante el cual se dirige el asunto a los Juzgados Civiles Municipales informado quienes más remitieron escrito sobre la objeción formulada. **Ofíciense**

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca468edc2d86f1da309326019515b69a0dcace60e872d7ae618888f55c664872**

Documento generado en 08/02/2023 06:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>